



Cyril Lemieux (2018).

La sociologie pragmatique. Paris: La Découverte.

ISBN: 978-2707173355

Eguzki Urteaga

Universidad del País Vasco; eguzki.urteaga@ehu.es

Introducción

Cyril Lemieux acaba de publicar su último libro titulado *La sociologie pragmatique* en la editorial La Découverte. Este sociólogo es director de estudios en la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales (EHESS) y director del Laboratorio Interdisciplinar de Estudios sobre las Reflexividades (LIER). Docente en la EHESS y en el Instituto de Estudios Políticos de París, ha dedicado sus primeras investigaciones a la sociología de los medios de comunicación y del espacio público, dando lugar a varios libros, entre los cuales podemos citar *Mauvaise presse* (2000) o *La subjectivité journalistique* (2010a). Más recientemente, ha retomado esta temática desde la perspectiva del conspiracionismo. Un segundo eje de sus trabajos concierne las relaciones entre sociología y crítica social, lo que ha desembocado en la publicación de *Naturalisme versus constructivisme?* redactado junto con Michel de Fornel (2007), *Le devoir et la grâce* (2009), *Faire des sciences sociales: critiquer* en colaboración con Pascale Haag (2012), y, más recientemente, *Socialisme et sociologie* con Bruno Karsenti (2017). Se interesa también por la cuestión de las relaciones entre las clases populares, el Estado y la sociología. Últimamente, ha publicado sendas obras sobre la sociología pragmática del que es uno de los principales representantes, tanto en Francia como en Europa, cuyas títulos respectivos son *Gramáticas de la acción social* (2017) y *La sociologie pragmatique* (2018).

Paralelamente a su labor docente e investigadora, Lemieux trata de promover la sociología en los medios de comunicación. En esta óptica, ha realizado crónicas regulares en los periódicos *Le Monde* y *Libération* y en la emisora de radio *France Culture*, al-

Urteaga, Eguzki (2019). Reseña de Lemieux (2018) *La sociologie pragmatique*. *Athenea Digital*, 18(2), e2547. <http://doi.org/10.5565/rev/athenea.2547>

Fecha de publicación: 18-02-2019

guna de ellas siendo publicadas en varias obras tituladas *Un président élu par les médias?* (2010b), *La sociologie sur le vif* (2010c) o *Sociographic* (2016).

En la introducción del presente libro, Lemieux recuerda que, “a mediados de los años ochenta, han aparecido en [el panorama] de la sociología francesa un nuevo estilo de pensamiento y nuevas maneras de interrogar el mundo social” (p.3). Sus principales fuentes de inspiración eran “corrientes [norteamericanas] todavía mal conocidas en [el Hexágono] en esa época” (p.4). Estas teorías fueron movilizadas para elaborar una nueva sociología que prestaba una atención a los contextos situacionales (p.4). “Orientaban igualmente su atención hacia los efectos de desnaturalización del orden social cuyos desacuerdos y disputas [eran significativas para] los actores que se [inspiraban] en ellos” (p.4). Un concepto da cuenta de “esta doble preocupación por las situaciones y los efectos de la conflictividad: la prueba”, dando lugar a “la sociología de las pruebas” que se ha denominado posteriormente “la sociología pragmática” (p.4).

Este libro se adentra precisamente en el análisis de esta sociología. Se interroga sobre sus principios fundadores, tratando de identificar “sus puntos de anclaje en la tradición sociológica” (p.4). Examina, también, los principales conceptos que las sociologías pragmáticas han sido llevadas a forjar a lo largo de sus encuestas y que “renuevan las concepciones de la acción, de la conflictividad y de la sociedad” (p.4). Busca, asimismo, precisar la especificidad de los métodos elaborados (p.4). Cabe señalar a ese respecto que las investigaciones empíricas a las que ha dado lugar han provocado, en varios ámbitos, “innovaciones y desplazamientos” (p.4). Por último, el libro se adentra en los debates que la sociología pragmática ha generado y continúa suscitando, antes de terminar mostrando las nuevas direcciones tomadas, hoy en día, por esta corriente sociológica (p.4).

En el primer capítulo, titulado “Principios”, el autor realiza un primer retrato de la sociología pragmática “a partir de la identificación de los principios fundamentales (...) que los trabajos que [se inspiran en] ese tipo de sociología respetan a diversos niveles” (p.7). A ese respeto, conviene subrayar la existencia de una profunda continuidad “entre la sociología pragmática y unas corrientes más clásicas de la disciplina, tales como el interaccionismo [simbólico], la etnometodología, el durkheimismo y, en menor medida, el estructuralismo [genético] y la sociología weberiana” (p.7).

De hecho, la sociología pragmática se adhiere plenamente a la fórmula de François Simiand según la cual es preciso desconfiar tanto de las “teorías sin hechos” como de los “estudios de hechos sin teoría” (p.7). Esto significa que “la sociología requiere producir o recoger, [gracias] a la ayuda de metodologías comprobadas, el material (...) que permitirá desarrollar, a propósito del mundo social, un discurso empírica-

mente fundado” (p.8). En ese sentido, “el paso metodológicamente contrastado por la empiría es [considerado] como un criterio esencial, no solamente para distinguir la sociología del ‘ensayismo’ o de las reflexiones libres sobre la sociedad y sus evoluciones, [sino también] para comprender lo que hace su especificidad [respecto a] la filosofía de las ciencias sociales, de la teoría social y de la historia de las ideas sociológicas” (p.8). Pero, si el anclaje empírico es necesario, es insuficiente, ya que no hay “sociología posible sin [referencia] a un marco teórico-conceptual” (p.8). En otros términos, es indispensable proceder a la “conceptualización sociológica de los datos” (p.8).

Por lo tanto, “la sociología pragmática [manifiesta] su doble interés por la producción de material empírico y la conceptualización teórica y, más aún, su preocupación por jamás separarlas” (p.10). De modo que, “en treinta años de existencia, esta sociología ha forjado una diversidad de conceptos analíticos, pero también, e indisociablemente, ha realizado numerosos [estudios] empíricos” (p.10).

Un segundo principio decisivo para la sociología pragmática consiste en la idea según la cual “lo que une el sociólogo a su objeto debe ser integrado al análisis del objeto” (p.10). Esto implica que, lejos de mantener una relación de exterioridad hacia los fenómenos sociales, el investigador debe realizar un esfuerzo para “identificar el vínculo que lo une a ellos” (p.10). Por lo tanto, debe hacer gala de reflexividad (p.10).

La sociología pragmática basa su exigencia de reflexividad inspirándose de la etnometodología. Según esta corriente sociológica, la reflexividad “no consiste en identificar el origen social de los afectos y de las creencias que vinculan espontáneamente el investigador a sus objetos, sino (...) en analizar los etnométodos, es decir los métodos compartidos en el seno de su grupo, que le permiten producir la objetividad de sus enunciados a propósito de tales objetos y, más globalmente, hacerlos visiblemente racionales” (p.11). Los etnométodos utilizados por los investigadores para convertir sus objetos descriptibles en reales y visiblemente racionales, no les son específicos, dado que son compartidos con los no-sociólogos (pp.11-12). A su vez, es preciso reconocer que la reflexividad es “una propiedad de las acciones sociales y del conocimiento del sentido común” (p.12).

Esta visión de la reflexividad sociológica “ha profundamente inspirado la sociología pragmática”, ya que “ciertos sociólogos pragmáticos han (...) insistido en la manera en que la sociología y, más generalmente, las ciencias sociales [influyen] también la realidad que [estudian]” (p.12). Así, Michel Callon (1998) ha analizado “la contribución de los economistas a la institución del mercado” (p.12). En ese sentido, “analizar un objeto social, sea cual sea, [significa] producir unos enunciados susceptibles de transformarlo, en la medida en que pueden ser utilizados por los actores concernidos o por

otros” (p.12). Es la razón por la cual, la manera en que las producciones del sociólogo modifican la sociedad “debe convertirse en un objeto [de estudio]” (p.12). Otros sociólogos pragmáticos consideran la reflexividad, “no como una ruptura con el sentido común (...), sino como una ampliación al segundo grado de una reflexividad [que] es una propiedad de las actividades sociales ordinarias” (p.12). Por ejemplo, Luc Boltanski (1990) sugiere que la sociología de la crítica introduce “un nivel de reflexividad adicional, ya que reconoce a las personas ordinarias unas competencias reflexivas y críticas” (pp.12-13).

Esta sociología aboga igualmente por el anti-reduccionismo, sabiendo que “para la sociología anti-reducciónista, instituciones, situaciones sociales y lógicas de acción deben ser consideradas a través de lo que las convierte en irreducibles” (p.13). Esta postura es defendida por Émile Durkheim (1893), “no solamente sobre la relación que conviene establecer entre hechos sociales y fenómenos psicológicos individuales, (...) sino también a propósito de la imposibilidad (...) de reducir las relaciones sociales a unas relaciones contractuales” (p.14). En esta misma línea, Boltanski y Thévenot (1991) afirman que “el sentido de la justicia manifestado por los actores debe ser considerado como un fenómeno irreducible a su sentido del interés y de la estrategia” (p.14). El reconocimiento de esta irreductibilidad implica, nos dice el autor, que “el sociólogo se [dote de] medios analíticos para dar cuenta positivamente de las operaciones a través de las cuales los actores [formulan] unas quejas y unas críticas, y se justifican” (p.14).

Asimismo, en la filiación de los trabajos de Gabriel Tarde, la sociología pragmática afirma que, así como “los colectivos y las instituciones jamás pueden ser reducidos a las entidades que las constituyen, ninguna entidad [puede] ser reducida al colectivo y a la institución [del que forma parte]” (pp.14-15). Para Lemieux, “el anti-reduccionismo debe ser reconocido como una posición crítica [frente a] ciertas tendencias dominantes de la sociología contemporánea” (p.15). Así, cuando Boltanski y Thévenot toman en serio el sentido de la justicia de los actores y rechazan, por lo tanto, reducirlo a su sentido de la estrategia y del interés, luchan contra el predominio (...) del utilitarismo” (p.15).

La sociología pragmática se adhiere asimismo al principio de capacidad, es decir que “el investigador debe suponer que todos los agentes sociales que estudia están dotados de ciertas capacidades, que permanecen desconocidas mientras no se ejercen en situación, y que son evolutivas” (p.16). Entre estas capacidades se hallan “la de evaluar las capacidades de los demás y las suyas propias. Así, la sociología pragmática se interesa, no solamente por la manera en que los individuos demuestran a los demás y a ellos mismos que son capaces o incapaces, sino también ven la manera en que estas capacidades e incapacidades son evaluadas socialmente, y con qué consecuencias prácti-

cas” (p.16). En ese sentido, el principio de capacidad “es una manera de luchar contra la naturalización de las incapacidades” (p.16). De hecho, “los actores sociales están [dotados] de capacidades para explorar de manera inventiva su entorno, adoptar [un] razonamiento y cambiar de opinión” (pp.16-17).

Describir lo que hacen los actores a través de la noción de capacidad “conduce a tomar la medida del hecho de que, en el transcurso de la vida cotidiana, se puede regularmente identificar la incapacidad y la incompetencia a través de [las nociones de fracaso, error y falta] sancionadas por los socios de la acción” (pp.17-18). Esto nos lleva al concepto de prueba. En efecto, “si las pertenencias sociales y profesionales se caracterizan por un dinamismo permanente, (...) es que, lejos de estar fijadas una vez para siempre, estas pertenencias están continuamente [en juego] a lo largo de pruebas en las cuales los individuos (...) demuestran a sus socios, o fracasan a demostrarles, su dominio de ciertas técnicas corporales y de ciertos códigos lingüísticos” (p.18).

El quinto principio de la sociología pragmática es el internalismo, es decir que “el sociólogo debe seguir los actores en su trabajo para definir las situaciones que encuentran en lugar de [imponerles] una definición exterior a estas situaciones” (p.18). Conviene precisar que la sociología pragmática confiere un doble sentido a ese objetivo de “seguir los actores”: por un lado, “el de utilizar, en la medida de lo posible, unos métodos etnográficos que permitan [seguir] los actores [en] la multiplicidad de las situaciones (...) que encuentran”; y, por otro lado, “el de tomar en serio la manera en que estos actores definen ellos mismos lo que es importante y lo que no lo es, o lo que es real y lo que no lo es” (p.19). En ese sentido, “el principio de internalismo invita a [crear] una pasarela entre la sociología pragmática y la tradición comprensiva” encarnada por Max Weber (p.20). Su ambición es convertir la comprensión de las razones que los actores tienen de actuar y de juzgar en “la prioridad metodológica del investigador” (p.20). Por lo cual, el seguimiento de los actores no es un fin en sí mismo, sino “el medio de producir mejores explicaciones de los fenómenos sociales y de abrir la perspectiva a su crítica interna” (p.20).

En cuanto al anti-esencialismo promovido por la sociología pragmática, “consiste en el rechazo de admitir que la esencia de una cosa precede su existencia” (p.20). Para esta sociología, “son las manifestaciones empíricas del Estado, de la feminidad o de la clase obrera las que permiten a los humanos imaginarse (...) la esencia de estos diferentes fenómenos” (p.21). El anti-esencialismo hunde sus raíces en la corriente filosófica norteamericana del pragmatismo. En esta perspectiva, “el mundo físico y social, en lugar de estar considerado como fijo y estable, (...) debe ser sistemáticamente contemplado como en acción y en devenir” (p.21). Esto pasa por poner en el centro del análisis la idea de proceso (p.21). Para Strauss (1959), el programa de la sociología, “no con-

siste en examinar cómo las cosas reputadas estables (...) se ponen a cambiar, sino, al contrario, en estudiar [a través de] qué mecanismos sociales unas cosas irremediablemente evolutivas y en movimiento (...) consiguen ser [relativamente] estables” (p.22).

Adhiriéndose a la perspectiva anti-esencialista, la sociología pragmática ha incorporado el rechazo del esencialismo y su reificación. Así, Michel Callon y Bruno Latour consideran que ese combate sociológico ha obligado a considerar “las verdades producidas por la ciencia, no una vez que se han estabilizado y [han sido aceptadas] socialmente, sino, al contrario, en el mismo momento en el cual los científicos y sus aliados están ocupados a producirlas, y hacerlas admitir” (p.23). La lucha contra el esencialismo está igualmente “en el origen de la aproximación intelectual que se [produce] en el inicio de los años ochenta entre el economista Laurent Thévenot, el estadístico Alain Desrosières y el sociólogo Luc Boltanski” (p.23). Los tres tenían como ambición “observar los grupos sociales como entidades haciéndose permanentemente y no como realidades preexistentes y definitivamente [realizadas]” (pp.23-24).

En las ciencias sociales, la posición anti-esencialista se expresa a través de la idea de “construcción social de la realidad” (Berger y Luckmann, 1966). Por lo tanto, la sociología pragmática ha sido percibida como una perspectiva constructivista, aunque se trate de un constructivismo reflexivo (Lemieux, 2012). Ese matiz alude “a la importancia que los sociólogos pragmáticos conceden (...) al principio de resistencia”, es decir a “la resistencia que la materialidad del mundo opone a la acción y a los discursos de los [seres] humanos” (p.25). En ese sentido, el constructivismo reflexivo característico de la sociología pragmática intenta “tener en cuenta, a través del principio de resistencia, [el] potencial subversivo [contra] el orden instituido que [ejerce] de manera permanente en la materialidad de la existencia humana” (p.26). Para esta sociología, “la corporeidad y la materialidad de las prácticas solo pueden ser correctamente analizadas a condición de abandonar el prejuicio según el cual lo que es anterior a lo social es necesariamente objeto de una relación controlada y ‘dóxica’ por parte de los [seres] humanos” (p.27). Esto significa que “cuerpos y objetos deben ser ante todo contemplados a través de sus capacidades a resistir a las técnicas y a [oponerse] a los discursos gracias a los cuales los humanos [intentan] disciplinarlos” (p.27).

Como lo indica Lemieux, “el principio de simetría es igualmente indisociable de la noción de prueba. (...) Hablando de simetría, se trata de renunciar a analizar las pruebas que acontecen, predeterminando quién, al término de estas, tendrá razón y quién estará equivocado, quién habrá ganado y quién habrá perdido, quién será el dominante y quién será el dominado” (p.27). Por lo cual, la prueba está asociada a la incertidumbre en cuanto a su desenlace (pp.27-28). “Si el principio de simetría conduce el investigador a tomar en serio la noción de prueba, es [porque] lo obliga a admitir que una

prueba puede [no siempre dar la razón] a aquellos que, hasta entonces, [tenían] razón y deshacer la potencia de aquellos que eran considerados hasta [la fecha] como los más poderosos” (p.28). Conviene precisar al respecto que “la simetría es un principio metodológico” (p.28).

Según el autor, el principio de simetría es necesario para “el análisis de las situaciones sociales más desigualitarias, porque solamente él permite dar cuenta de las asimetrías haciéndose” (p.28). Ese principio “traduce (...) la voluntad de describir de mucho más cerca los procesos por los cuales unas asimetrías sociales son producidas o reforzadas, pero también, en ciertos casos, disminuidas o invertidas” (p.28). A nivel político, el principio de simetría implica alejarse del fatalismo. Se trata de “intentar analizar los mecanismos efectivos de la dominación haciéndose, a fin de determinar los medios concretos [a través de] los cuales es contemplable deshacer colectivamente ciertas asimetrías sociales” (p.29).

La sociología pragmática intenta, a su vez, pensar el mundo social en “un solo y único plano”, lo que va de la mano del principio de pluralismo que se convierte en una exigencia metodológica (p.30). En ese sentido, la heterogeneidad constitutiva de la acción humana “debe ser pensada como pluralidad en el orden mismo de la acción” (p.30). Por lo cual, es preciso analizar “cómo se crean, entre [las] acciones, unas diferencias y cómo, a través de ellas, acontecen unas variaciones” (p.31). Así, Callon y Latour consideran que “la acción colectiva y el mundo social que produce están tejidos por fuerzas de naturaleza irremediablemente diferente que se asocian o no se asocian en unas cadenas de colaboraciones y de alianzas” (p.31). Boltanski y Thévenot, de su parte, han utilizado el principio de pluralismo de otra manera, desarrollando la noción de “repertorios de acción” que corresponden a situaciones cuyo orden es secuencial (pp.31-32).

Asimismo, la sociología pragmática se adhiere al principio de “indeterminación relativa” que consiste en considerar que “las acciones humanas poseen una forma de regularidad y, por lo tanto, de previsibilidad, para que éstas no puedan en ningún caso (...) ser absolutas” (p.33). El reto es doble. A nivel analítico, se trata de “prevenir la deriva siempre posible de la sociología hacia el ‘sociologismo’” (p.34). A nivel político, es subrayar que “la existencia de regularidades sociales, a veces muy fuertes, no impide que, en cualquier momento, (...) otro mundo social sea posible y que, de hecho, no para de acontecer” (p.34-35).

En el segundo capítulo, el autor aborda una serie de conceptos que la sociología pragmática ha forjado a lo largo de sus estudios empíricos (p.37).

Así, “el apego de la sociología pragmática a los principios de capacidad, resistencia e indeterminación relativa” la ha conducido a desarrollar una concepción de la práctica original en la cual “el concepto de prueba ocupa un lugar central” (p.37). La noción de prueba conduce a “concebir el mundo social como estando siempre haciendo (...) y, en particular, a contemplar las pertenencias y los estatus sociales como reversibles (capacidad). Obliga, además, a tener sistemáticamente en cuenta la resistencia que la materialidad del mundo opone a las representaciones y manipulaciones humanas (resistencia), y a no prejuzgar de antemano la victoria o el fracaso de ciertos actores (simetría), reconociendo así la existencia, en el corazón de las relaciones sociales, de una irreducible parte de incertidumbre (indeterminación relativa)” (p.38).

Para Latour y Callon, “la prueba se define como el lugar de relación de fuerza (...). Consiste en el cuestionamiento del vínculo de delegación a través del cual unos actuantes eran, hasta entonces, los portavoces fiables e incuestionados de ciertas cosas y de ciertos seres” (p.38). La noción de prueba traduce, nos dice Lemieux, “una crisis de la representación o, más adecuadamente, el cuestionamiento de la pretensión de una entidad, humana o no, a representar algo diferente a sí mismo” (p.39). En definitiva, la prueba alude a “cualquier situación durante la cual unos actores hacen la experiencia de la vulnerabilidad del orden social, [dado que manifiestan] una duda a propósito de lo que es la realidad” (p.39).

Boltanski y Thévenot (1991) han trabajado de nuevo el concepto de prueba “aplicándolo al estudio de situaciones conflictivas y de asuntos que [acontecen] en el marco de la vida cotidiana” (p.40). Para ellos, los desacuerdos “aluden a [unas obligaciones] muy específicas de argumentación y de administración de la prueba” (p.40). Es en ese tipo de pruebas muy enmarcadas que se produce un cuestionamiento, a veces violento, “de las pretensiones de algunos a ocupar un estatus y a representar más que a ellos mismos” (p.40). “Interesándose por situaciones sociales menos públicas y menos institucionalizadas en las cuales los actores no estaban sometidos a [obligaciones] argumentales tan elevadas, los sociólogos pragmáticos (...) han sido llevados a descubrir una gama de pruebas mucho más extendida” (p.40).

Estas pruebas se producen en “regímenes de acción” o “regímenes de compromiso” que constituyen unos instrumentos conceptuales destinados a permitir al investigador “honrar el principio de pluralismo” (p.42). Lo que interesa a los sociólogos, no es tanto el análisis en sí de un régimen particular, sino “la dinámica interactiva que lleva los actores a pasar de uno de estos regímenes a otro, o que, al contrario, los conduce a mantenerse en el que se encuentran” (p.43). Los investigadores se interesan, igualmente, por “los dispositivos institucionales que limitan las posibilidades de paso entre diferentes regímenes o que lo suscitan sistemáticamente” (p.43). Por último, presta aten-

ción a “las emociones que provocan en los actores estos diferentes pasos o su impedimento” (p.43).

A ese respeto, conviene precisar que la sociología pragmática utiliza el concepto de dispositivo dándole una dimensión operativa. El dispositivo tiene como propiedad principal el hecho de llevar “los individuos a hacer lo que no harían necesariamente” (p.44). Bruno Latour (1993) habla de “programa de acción” que hace referencia a un dispositivo que, por su ordenamiento material y organizativo, prescribe a los individuos lo que deben hacer y pensar (p.44). Lemieux realiza tres observaciones a propósito de la noción de dispositivo:

- Los dispositivos no ejercen solamente un poder coactivo sino que son susceptibles de ofrecer un poder habilitante (p.45).
- Los dispositivos no condicionan completamente la acción de las personas que se implican en ella, de modo que sea necesario no asimilar “la prohibición [impuesta] por un dispositivo a una imposibilidad material para el actor” (p.45).
- El concepto de dispositivo “conduce a una concepción de la acción que no está únicamente centrada en los actores, sino que toma igualmente en cuenta su entorno físico y organizativo, en tanto en cuanto es muy a menudo llevadero de dimensiones prescriptivas” (p.45).

De manera análoga, la noción de prueba ha llevado la sociología pragmática a situar el conflicto en el centro del análisis. “Manifiesta a nivel de los métodos de encuesta, (...) esta orientación hacia la conflictividad de las relaciones sociales se averigua igualmente en los conceptos que esta sociología ha forjado” (p.46). En esa óptica, Elisabeth Claverie y Luc Boltanski (2007) analizan los escándalos y los casos (p.46). Por un lado, “el escándalo es una acusación pública que conduce (...) al castigo, unánimemente reconocido como legítimo y deseable, del acusado. (...) La comunidad [que lo enjuicia] se muestra, al menos públicamente, perfectamente unida en la acusación, y encuentra una satisfacción colectiva en el castigo, mientras que el acusado no encuentra nadie que tome su defensa en público” (pp.46-47). Por otro lado, el caso es inicialmente un escándalo que, de repente se transforma, dado que “el acusador es, a su vez, objeto de acusación por parte del acusado y de sus aliados” (p.47). El público se divide entonces en dos bandos (p.47).

Ese esquema analítico permite extraer dos conclusiones. Por una parte, el caso produce un espacio público que resulta ser muy diferente del que produce el escándalo, ya que se trata de un espacio crítico y no de “un espacio público orientado hacia la manifestación de un consenso” (p.47). En ese sentido, las sociedades modernas son crí-

ticas (Boltanski, 1990), en la medida en que, en lo que se refiere a “la gestión pública de los conflictos, [predomina el caso] y, por lo tanto, se multiplican los espacios públicos críticos y disensuales” (p.47). De ese modo, es cada vez más difícil estar en el origen de un escándalo que no se convierta en un caso, “es decir en una oportunidad de abrir un espacio público crítico” (p.48). A su vez, no hay caso sin un escándalo previo, mientras que lo contrario no se produce (p.48).

Por su parte, la subida en generalidad es “la aplicación aquí y ahora de una situación por definición singular de un tipo general (...) capaz de garantizar su equivalencia con un número indefinido de otros” (p.49). Ese concepto implica, “para ser correctamente empleado, que los investigadores suscriban al principio de anti-reducciónismo” (p.49). A veces, las dificultades para subir en generalidad son inmensas e incluso insuperables. Las personas que no consiguen hacerlo son entonces acusadas de ser incompetentes, enfermas y anormales (p.50). Ciertos procedimientos o dispositivos propician o dificultan la subida en generalidad (p.50). “De la invitación social e institucional a efectuar estas subidas [en generalidad] dependen (...), no solamente la posibilidad para [estas personas] de interpretar lo que les ocurre en términos políticos (...), sino también de aumentar sus oportunidades de ver sus quejas tomadas en serio por [los demás]” (p.50).

Boltanski y Thévenot (1991) denominan “operaciones críticas” el conjunto de elementos que, “con la subida en generalidad, forman parte de la competencia crítica de los actores. (...) El desvelamiento es una de [las] operaciones (...) más importantes. Consiste en hacer visibles unos vínculos de pertenencia o de convivencia escondidos o desapercibidos, [que han convertido en] injusta a una prueba instituida” (p.51). Conviene precisar que “el desvelamiento de una operación crítica no se observa solamente en la vida social, sino también en la literatura sociológica” (p.51). Entre las operaciones críticas figuran, asimismo, la denuncia, la administración de la prueba y la justificación (p.52).

A ese respeto, Boltanski y Thévenot sitúan en el centro de su análisis la noción de “compromiso”, en el sentido de solución intermedia, que constituye el concepto clave de la obra titulada *De la justificación*, ya que alude a la capacidad de los actores comprometidos en un conflicto de admitir “la necesidad de bajar hacia la singularidad y la indexicalidad de la situación que se encuentra en el origen del contencioso” (p.52). Esta operación se distingue de la relativización (p.52). Ambas “juegan, en el seno de [las sociedades modernas], un rol determinante en la gestión de los conflictos” (p.52).

En cuanto a las ciudades identificadas por estos autores, designan “unas formas de (...) equivalencia general a las cuales los actores (...) tienen costumbre de recurrir para

politizar las relaciones sociales” (p.53). En ese sentido, las ciudades tienen como característica principal “permitir a las personas establecer entre ellas una forma de comparación universal y hacerlo a partir de la consideración de una sola de sus capacidades” (p.53). Boltanski y Thévenot distinguen una serie de ciudades que denominan “mercantil”, “cívica”, “industrial”, “doméstica”, “inspirada” y “de opinión” (p.53). Cada una se apoya en “un principio de equivalencia general que la distingue (...) y que implica considerar, entre las personas, solamente una de sus supuestas capacidades (...), que se trate de su capacidad a representar el interés general, a hacer [gala] de eficacia organizativa, a encarnar la tradición, a liberar su creatividad o a atraer la celebridad” (p.53).

El carácter exclusivo de sus principios fundadores respectivos hace que las ciudades identificadas sean “tendencialmente incompatibles” (p.53). Esa incompatibilidad tendencial es esencial para comprender plenamente la especificidad de las sociedades modernas, ya que, además de ser críticas, “son pluralistas desde el punto de vista de los valores” (p.54). La lucha entre concepciones rivales del orden social se revela cuando los actores, para criticar o justificar el mundo social, “movilizan una ciudad que no es aquella a la cual [aluden] sus interlocutores, y se acentúa a medida que, a lo largo de ese trabajo de movilización competitiva, cada uno sube en generalidad” (p.54).

De manera general, “las nociones que la sociología pragmática ha elaborado para comprender la conflictividad de la vida social apuntan (...) hacia la existencia de una preocupación de los actores por la justificación del orden común al que pertenecen” (p.55). Por lo cual, utiliza los conceptos de persona, gramática y sociedad (p.56).

Así, Boltanski y Thévenot usan el término de persona para referirse al principio de capacidad. El hecho de que la persona esté dotada de potencia implica, por una parte, que se revela a través de sus actos; y, por otra parte, que jamás puede reducirse a los actos realizados en el pasado (p.56). En otros términos, la persona indica el carácter literalmente lineal que traduce “el reconocimiento de un hecho cultural”, dado que los individuos se reconocen mutuamente como personas (pp.56-57). “Hablar de persona, en esa perspectiva, no consiste en buscar alcanzar las cualidades esenciales de los individuos, sino en tomar la medida de una modalidad de la relación social, que resulta ser la más corriente y las más obligatoria en [las] sociedades [modernas]” (p.57).

A su vez, la sociología pragmática, aludiendo al principio de pluralismo, concibe la gramática en referencia a la acción, por lo cual, “el término designa el conjunto de reglas que los actores tienden a respetar en su práctica” (p.58). “La relación entre la práctica y los actores (...) y la modelización de esa práctica por el investigador (...) son entonces concebidas como análogas a las que existen entre la práctica ordinaria de la lengua (...) y las obras de los gramáticos que ponen en forma esta práctica ordinaria”

(p.58). Se trata, por lo tanto, de una relación de “clarificación y de explicitación” (p.58). El término gramática permite aludir, en el respeto de sus principios, al “tema del sentido práctico desarrollado por Bourdieu” (p.58). Asimismo, la noción de gramática permite honrar el principio de indeterminación relativa, “asumiendo que existe, en toda sociedad, una cierta regularidad y, por lo tanto, una cierta previsibilidad de las conductas” (p.59).

Por último, para la sociología pragmática, la noción de sociedad es insustituible, aunque se conciba como un proceso, ya que lo social es un “trabajo, siempre en curso, de asociación de fuerzas humanas y no humanas” (p.60).

En el tercer capítulo, dedicado a los métodos, el autor propone un retrato de la sociología pragmática a partir de “una caracterización de sus métodos” (p.63). De hecho, si se siguen las personas “en [sus actividades y] desplazamientos (principio de internalismo) y que se presta sistemáticamente atención a sus interacciones con [los demás y] con el entorno material (principio de resistencia), así como a los juicios que estas interacciones suscitan de su parte (principio de capacidad), unos elementos de la situación, a los que de otra manera [no se prestaría atención], empiezan a ser visibles” (p.64). En unas pruebas corrientes y aparentemente sin importancia, se enjuician a unas personas, lo que podría dar lugar a un proceso de subida en generalidad (p.64).

Es un punto fundamental del trabajo de campo, “tal y como lo concibe la sociología pragmática, que hace explicable y previsible el hecho de que, en un mundo social dado, [un] encadenamiento de reacciones no se produce, mientras que, en otro, tiene lugar” (p.65). Esta sociología considera que no es necesario esperar que “las micro-pruebas de la vida cotidiana se hayan transformado en grandes causas políticas para tener en cuenta la conflictividad inherente a las prácticas sociales. [Su objetivo] es comprender los procesos de politización [que se encuentran] a su raíz, es decir en el momento en que tensiones y trastornos no constituyen todavía, para los actores concernidos, un motivo de cuestionar el orden social en [su] generalidad” (pp.65-66). De cierto modo, puede decirse que la sociología pragmática tiene la ambición de politizar la realidad (p.66).

Esa corriente ha innovado metodológicamente al intentar crear unas maneras de describir el mundo social que sean: “1) situadas suficientemente cerca de [los procesos] de acción para poder dar cuenta de las micro-pruebas que las constituyen; 2) atentas a los procesos de subida en generalidad a través de las cuales unas micro-pruebas se amplifican para convertirse en unas pruebas políticas de gran magnitud; 3) [atentas a] los dispositivos, en la medida en que éstos juegan un rol clave en las [oportunidades] de

las que disponen los actores para gestionar, en un sentido determinado, la conflictividad inherente a sus prácticas” (p.66).

Asimismo, la descripción fina se opone a la descripción espesa privilegiada por la antropología hermenéutica desarrollada por Clifford Geertz. “Mientras que la descripción espesa despliega, sobre la acción o la situación, una interpretación que integra una multiplicidad de puntos de vista (...), la descripción [fina] busca, al contrario, disociar al máximo uno y otro. Conduce así a privilegiar el principio de internalismo que consiste en seguir los actores en su trabajo para definir las situaciones que encuentran. (...) Conduce, igualmente, a valorizar el principio de resistencia, que consiste en prestar atención a la manera en que la materialidad y la corporeidad son susceptibles de desmentir las representaciones del mundo producidas por los actores” (p.67).

A su vez, el principio de simetría lleva el investigador a “tratar los argumentos que no comparte (...) y aquellos a los que adhiere (...) con la misma seriedad y sin pre-juzgar la inferioridad científica o moral de los primeros con respecto a los segundos” (p.70). De esa forma, podrá poner de manifiesto los mecanismos sociales que conducen a la constitución de asimetrías (p.70). A ese respecto, Lemieux observa que la reticencia e incluso la hostilidad de los investigadores hacia las respuestas de las personas entrevistadas traducen “su pertenencia a una colectividad y su implicación en los conflictos que la atraviesan” (p.71). En ese sentido, la sociología pragmática busca “poner a punto unas maneras de estudiar las ideas, los argumentos y las creencias de los actores cuyo propio es ser: 1) internalistas, 2) simétricas y, por consiguiente, 3) reflexivas” (p.71).

Asimismo, “la heterogeneidad de los datos, lejos de ser un obstáculo, puede ser contemplada como un recurso para [averiguar] la validez de un marco de análisis que será construido progresivamente a partir de la confrontación sistemática de los casos y cuya ambición final será poder resistir a la deformación implicada por todo caso [adicional]” (p.72). En ese sentido, el enfoque respeta el principio de anti-reducciónismo (p.72), de modo que la sociología pragmática abra “a la reflexión crítica un horizonte diferente. (...) Analizando cómo los [propios actores producen] la factualidad de los acontecimientos, para determinar unas causalidades y para entender la interpretación del desacuerdo a otras situaciones, el objetivo es comprender a través de qué mecanismos sociales e institucionales ciertas personas (...) se ven imputar la responsabilidad de ciertas faltas” (p.74). Y, si todos los actores implicados en un conflicto no tienen las mismas capacidades, “todos despliegan [determinadas] capacidades” (p.74). Pero, solo las pruebas permiten revelarlas (p.74).

El análisis gramatical de la acción permite pasar, una vez realizadas las tareas descriptivas y comprensivas, a las tareas secundarias (p.77). Consiste en relacionar “las acciones y los juicios de los actores estudiados a un conjunto de reglas o gramáticas cuyo respeto es esperado en su comunidad y cuya infracción es regularmente sancionada” (pp.77-78). Ese enfoque, además de suscribir al principio de internalismo, permite valorizar el principio de indeterminación relativa, “en la medida en que la idea misma de reglas, cuyo respeto es esperado, orienta el análisis hacia la existencia de una regularidad y, [por lo tanto], de una cierta previsibilidad de las acciones y de los juicios” (p.78). Asimismo, la noción de gramática permite “vincular la descripción de la acción a la explicación de las tendencias a actuar” (p.78). Esto abre la posibilidad de vincular comprensión de la acción y crítica de los dispositivos que puede denominarse “crítica interna” (p.80).

El cuarto capítulo se interesa por los campos de investigación de la sociología pragmática. Dicho de otro modo, aborda ese paradigma “a partir de los efectos que ha tenido en los diferentes ámbitos de estudio” (p.81). Partiendo de ejemplos, el autor trata de “mostrar el tipo de desplazamientos que los sociólogos pragmáticos, siguiendo el hilo de lo que eran sus cuestionamientos y métodos, han [generado]” (p.81).

Así, llevando a cabo un estudio etnográfico en una empresa industrial especializada en la fabricación de tubos metálicos, Nicolas Dodier (1995) intenta “entrar en la máquina (...) para explorar sus asperidades [y] micro-pruebas constitutivas” (pp.82-83). Apoyándose en el principio anti-reduccionista, trata de no reducir el trabajo a una actividad puramente técnica, es decir sin reflexividad moral (p.83). Para la sociología pragmática, es preciso no olvidar “el sentido de la justicia de los trabajadores” y prestar atención “a los procesos de imputación de responsabilidad que se inician especialmente tras unos incidentes técnicos” (p.83).

El principio de capacidad es “otro aspecto que distingue la perspectiva socio-pragmática del trabajo” (p.83). De hecho, el trabajador pone a la obra “unas habilidades y unas capacidades cuya demostración pública (...) está en el origen (...) de valoraciones sobre su virtuosidad o incompetencia” (p.83). Solamente la descripción minuciosa de los procesos de producción permite poner de manifiesto “la recurrencia de micro-pruebas que los actores (...) deben superar” (pp.83-84). Es la razón por la cual “la sociología pragmática permite criticar ciertos dispositivos de trabajo como generadores de violencia: son aquellos que limitan las oportunidades de los actores de reconocerse como personas” (p.84).

Por su parte, en la investigación consagrada por Benjamin Lemoine (2016) a la deuda pública francesa, el autor intenta comprender “cómo unas formas de necesidad

que [conciernen la economía] están socialmente producidas. Se trata [concretamente] de la obligación que tienen los Estados de [acudir] a los mercados financieros”, lo que los sitúa bajo la supervisión de las agencias de calificación (p.85). Apoyándose en el principio anti-esencialista, demuestra que, “lejos de poder ser considerada como natural, la necesidad de recurrir a los mercados financieros debe ser comprendida como resultante de un proceso social” del que conviene estudiar cómo, de prueba en prueba, ha tomado la forma que tiene hoy en día (p.85).

Por lo cual, en virtud del principio de indeterminación relativa, “la dependencia de los Estados hacia [los] mercados financieros no es ineluctable” (p.85). Penetrando en la maquinaria de las instituciones galas y europeas, desplegando un enfoque internalista, Lemoine trata de “comprender los problemas que se han planteado a los actores encargados de [regular] las relaciones entre el Estado y [estos] mercados” (p.85). Así, reconstituye una multitud de micro-controversias internas a estos entornos (pp.85-86). El autor permite comprender, a la vez, “la ausencia de necesidad natural de esta [política] y la gran dificultad (...) de cuestionarla” (p.86).

A su vez, la sociología pragmática percibe el Estado como “el aparato reflexivo de la sociedad”, lo que se traduce, siguiendo un enfoque internalista, por el hecho de seguir de cerca “a los agentes del Estado sin satisfacerse de las definiciones externas de su actividad y por la atención prestada al anti-reducciónismo en virtud de la cual se convierte en inconcebible ver únicamente en el Estado un aparato de dominación y en la burocracia un lugar de ejercicio de las relaciones de poder” (p.87). En el estudio llevado a cabo por Cédric Moreau de Bellaing (2016) sobre la actividad de la policía, se analizan “las formas de reflexividad de la institución policial [a propósito] de la ilegitimidad del empleo de la fuerza” (p.87). Esto implica admitir que los policías están dotados de “capacidades críticas hacia su propia actividad” (p.88). Supone, igualmente, no analizar solamente su comportamiento en referencia al “registro de las relaciones de poder y de las estrategias, sino también [en alusión a] un cierto sentido de la justicia y de las dinámicas reflexivas” (p.88). Esta posición anti-reducciónista va de la mano de un enfoque internalista que consiste en seguir “la manera en que los policías en formación reaccionan [ante] las pruebas que los confrontan al empleo de la fuerza” (p.88). Así, “la manera en que la institución [efectúa unas distinciones] entre violencias legítimas e ilegítimas puede (...) ser determinada concretamente” (p.88).

Asimismo, en su estudio de los movimientos sociales, la sociología pragmática se interesa por “el descubrimiento por los actores, [a partir del momento en que se movilizan], de la existencia de una solidaridad que los une” (p.89). Descubren, a través de la acción colectiva, que el orden social puede ser desnaturalizado (p.90). En su obra sobre el movimiento de las madres de soldados en Rusia, Anna Colin Lebedev (2013) intenta

comprender “cómo unas demandas basadas en una relación de proximidad (...) pueden dar lugar a una acción en la escena pública, la cual requiere (...) una subida en generalidad” (p.90). En virtud del principio de pluralidad, aunque los soldados y sus allegados que solicitan la ayuda del comité tengan características sociales similares, sus situaciones y demandas son dispares, lo que “constituye un problema práctico para los miembros de la asociación” (p.91). Esto representa un reto para unir demandas muy heterogéneas y para ponerlas al servicio de una única causa (p.91). Esta diversidad transluce también en la variedad de las modalidades de compromiso (p.91).

Por su parte, los trabajos inspirados en la sociología pragmática que abordan los riesgos tecnológicos, sanitarios y medioambientales priorizan los principios de simetría e internalismo de cara a poner de manifiesto “los mecanismos sociales a través de los cuales unas simetrías se crean y se [mantienen], pero también a veces se reducen, entre los diferentes actores implicados en la gestión de los riesgos” (p.92). Es lo que ilustra la obra de Yannick Barthe (2006) sobre “la manera en que, en Francia, los poderes públicos han elegido gestionar los residuos provenientes de la industria nuclear” (p.93). Utilizando el método internalista, consiste en entrevistar a los diferentes actores implicados en “el proceso de reversibilización de la elección del enterramiento geológico” (p.93). Los principios de simetría y anti-reduccionismo son respetados así como el de resistencia, ya que “las dificultades técnicas que plantea la gestión de los materiales nucleares y de su peligrosidad a muy largo plazo no están desrealizadas” (p.93). El estudio demuestra que, por una parte, se instaura una disociación más fuerte entre responsables políticos y productores de soluciones técnicas, y que, por otra parte, “la red institucional de la deliberación se abre a otros actores concernidos” (p.94).

De la misma forma, para la sociología pragmática, “en virtud del principio de capacidad, el reconocimiento de la autoridad [médica] y la producción de confianza no son independientes de las competencias críticas y reflexivas de los actores” (pp.95-96). De hecho, “los individuos en interacción interpretan la situación que los une, apoyándose, a la vez, en las apariencias que perciben en [los demás] y en el entorno, y en la memoria de las pruebas que han vivido anteriormente” (p.96). Ese enfoque es utilizado por Emmanuelle Fillon (2009) en su libro dedicado al caso de “la sangre contaminada”. Intenta comprender lo que ese caso ha supuesto para la relación terapeuta en el mundo de los hemofílicos que se ha visto especialmente afectado (p.96). Analiza cómo “los actores de ese mundo han sido llevados a desnaturalizar la relación de confianza y de autoridad que los unía mutuamente, aplicando el principio de anti-esencialismo” (p.97). Esa reordenación se produce en un contexto marcado por el declive de la tradición clínica y el auge de la medicina de las pruebas que se basa en “unos procedimientos

tos codificados que reglamentan, a la vez, las cuestiones éticas y las buenas prácticas” (p.97).

Simultáneamente, para la sociología pragmática, “si no es reducible a sus propiedades intrínsecas, el gusto por ciertas obras [de arte] no lo es, [en mayor medida], a unos mecanismos sociales generales a través de los cuales estas obras se convierten en retos de diferenciación social” (pp.98-99). Esta perspectiva es desplegada por Joël-Marie Fauquet y Antoine Hennion (2000) en su libro dedicado a la manera en que una nueva relación a la música ha nacido en la Francia del siglo XIX a partir de la obra de Bach (p.99). Según los autores, el régimen del aficionado a la música se instaura progresivamente gracias al trabajo paciente llevado a cabo por los críticos musicales, los profesores de música y miembros del público educado (p.99). Esa labor consta de una dimensión organizativa y material que implica el análisis de la evolución de los dispositivos, tales como los conciertos, las partituras, las revistas críticas o los grupos musicales de aficionados (pp.99-100).

Por último, para esta corriente sociológica, si la influencia del capitalismo sobre la actividad mediática existe, “no puede analizarse fuera de las actitudes y de los ideales que, en el seno (...) de esta actividad, le resisten y ofrecen a los profesionales de estos universos (...) unos puntos de apoyo para hacer valer unas expectativas irreducibles a la sola búsqueda del [beneficio]” (p.101). Precisamente, Emmanuel Kessous (2012) dedica su obra a la utilización de datos personales en la era digital usando una perspectiva anti-reduccionista y pluralista (pp.101-102). Muestra cómo, además de generar un volumen considerable de servicios, informaciones y conocimientos, la aparición de Internet ha trivializado “la lógica de la audiencia como modelo de acceso a estos bienes” (p.102). Progresivamente, se constituye una “economía de la atención” en la cual “los datos más [valiosos] son los que conciernen las personas, [los que siguen] sus comportamientos y describen sus usos e intenciones” (p.102). Siguiendo los debates y las controversias a las que ha dado lugar, la autora observa que “la auto-realización personal ha jugado un rol [fundamental]” (p.102).

El quinto capítulo está dedicado a los debates que agitan esta corriente sociológica. “Su origen es tanto externa, proveniente de las objeciones dirigidas por unos investigadores que no se reconocen en los principios de esta sociología, como interna, provocado por unas interpretaciones o unas ponderaciones de estos mismos principios” (p.105).

Según el autor, el reproche dirigido a la sociología pragmática de descuidar la cuestión de la desigualdad carece de fundamento si se considera “la manera en que ésta invita el investigador a efectuar las tareas técnicamente primeras. En cambio, pa-

rece estar más [justificada] si se contempla la forma en que realiza las tareas técnicamente segundas” (p.106). De hecho, “esta sociología se esfuerza en describir y comprender las prácticas sociales (...) a través de las cuales las desigualdades sociales están objetivadas en [las sociedades modernas], pero, de ese modo, no recurre, por sí misma, al *pattern* de las desigualdades sociales para explicar, prever y criticar el mundo social” (p.106).

La crítica según la cual la sociología pragmática infravaloraría la existencia de los fenómenos de dominación y de violencia tiene un fundamento variable en función de la teoría a la que se refiere (p.107). En el caso de Callon y Latour, “si la cuestión de la dominación [no está ausente], jamás es planteada en términos morales, sino [que lo es] siempre en términos políticos” (p.107). Estamos ante “una sociología de la acción política, que se gira hacia las capacidades de auto-transformación de los colectivos humanos” (p.107). La perspectiva de Boltanski y Thévenot es, a la vez, política y moral. Insiste, en mayor medida, en el principio de reflexividad y “en el sentido de la justicia en vigor en [las] sociedades pluralistas-críticas” (p.108). Ambos enfoques comparten, sin embargo, su apego “al principio de anti-esencialismo y su rechazo (...) de naturalizar e irreversibilizar las relaciones de dominación” (p.108). Su respeto del principio de anti-reducciónismo les impide reducir “el análisis de la vida social a la sola dimensión (...) de la violencia y de la dominación” (p.108).

Para otros investigadores, “la sociología pragmática tendría tendencia a sobrevalorar la transparencia del mundo social” (p.109). En realidad, la noción de prueba la conduce a no “definir la práctica en oposición a la reflexividad” (p.109). De hecho, la interacción produce necesariamente un mínimo de reflexividad (p.109). A todo ello se añade “una visión procesal de la producción social de reflexividad”, lo que significa que “existen situaciones y dispositivos que conducen los actores a producir [una reflexividad adicional]” (p.109).

A su vez, ante la acusación de relativismo, Lemieux recuerda que la sociología, como todas las ciencias sociales, es parcialmente relativista. Más aún, en virtud de los principios de simetría e internalismo, la sociología pragmática concede cierto crédito a las creencias y representaciones consideradas a priori como irracionales o carentes de fundamento científico (p.111). La actitud comprensiva hacia ciertos comportamientos sociales, privilegiada por ese paradigma, puede abundar igualmente en ese sentido (p.111). No en vano, “el concepto de prueba constituye un freno al relativismo. Comprendida a partir del principio de resistencia, ese concepto obliga efectivamente el investigador a tener en cuenta la manera en que las categorías y los juicios están generalmente controladas por la experiencia” (p.112). Asimismo, el principio de anti-reducciónismo limita la propensión al relativismo (p.112).

El anhistoricismo, recriminado a parte de la sociología pragmática, puede ser presentado como “el reproche simétrico al de relativismo” (p.112). Así, las ciudades descritas por Boltanski y Thévenot (1991) “son unos productos de la historia”, aunque sean productos de un tipo singular (p.113). De hecho, la importancia social de algunas ciudades puede incrementarse o disminuir hasta prácticamente desaparecer (p.113). No obstante, “la axiomática y los principios superiores que las fundan conservan (...), en toda circunstancia, un carácter intangible” (p.113).

En suma, “si la sociología pragmática ha aportado una renovación significativa del movimiento general de las ciencias sociales, (...) sigue siendo, treinta años más tarde, insuficientemente discutida” (p.115). Esta ausencia de debates de carácter científico limita “la detección de los puntos que, en la sociología pragmática, plantean problemas en los planos, a la vez, metodológico, teórico y conceptual” (p.115). Precisamente, uno de los objetivos de esta obra es incentivar esta discusión deficiente (p.115).

Si es difícil saber si la obra *La sociologie pragmatique* alcanzará ese objetivo, se puede adelantar que Lemieux, gracias a su profundo conocimiento de esta corriente teórica de la que es uno de los principales representantes, consigue presentar, de manera estructurada, sistematizada y clara, los principales principios, conceptos, métodos, campos de investigación y debates de la sociología pragmática, tanto en el Hexágono como a nivel mundial. Su razonamiento articulado y su expresión fluida propician la comprensión de los fundamentos de ese estilo sociológico que atrae a un número creciente de investigadores y pensadores de las ciencias sociales. Asimismo, la incorporación de cuadros que abordan de manera didáctica aspectos específicos, tales como el vínculo de la sociología pragmática con el pragmatismo (p.9), las influencias mutuas entre las sociologías francesa y norteamericana (p.24), el origen de la noción de prueba (p.39) o la crítica del concepto de rutina (p.41), permiten abordar aspectos puntuales sin perjudicar la coherencia de la obra. A todo ello conviene añadir la honestidad intelectual de la que hace gala el autor a la hora de presentar los principales debates que afectan ese paradigma así como el carácter completo y actualizado de la bibliografía utilizada.

No en vano, y de cara a matizar la valoración positiva que merece esta obra, conviene subrayar el alto nivel de abstracción de la misma y la escasez de ejemplos concretos que permitan ilustrar ciertos principios y conceptos, aunque el capítulo dedicado a los campos de investigación aluda a trabajos empíricos llevados a cabo respetando los fundamentos de la sociología pragmática.

En cualquier caso, la lectura de este libro se antoja ineludible para mejorar nuestro conocimiento de esta corriente sociológica.

Referencias

- Barthe, Y. (2006): *Le pouvoir d'indécision*. Paris: Economica.
- Berger, P.L. y Luckmann, T. (1966): *The Social Construction of Reality*. New York: Penguin Books.
- Boltanski, L. (1990): *L'amour et la justice comme compétences*. Paris: Métailié.
- Boltanski, L. y Thevenot, L. (1991): *De la justification*. Paris: Gallimard.
- Boltanski, L. et al. (2007): *Scandales, affaires et grandes causes*. Paris: Stock.
- Colin Lebedev, A. (2013): *Le cœur politique des mères*. Paris: Editions de l'EHESS.
- Dodier, N. (1995): *Les hommes et les machines*. Paris: Métailié.
- Durkheim, E. (1893): *De la division du travail social*. Paris: PUF.
- Fauquet, J-M. y Hennion, A. (2000): *La grandeur de Bach*. Paris: Fayard.
- Fornel De, M. y Lemieux, C. (dir.) (2007): *Naturalisme versus constructivisme?* Paris: Editions de l'EHESS.
- Haag, P. y Lemieux, C. (dir.) (2012): *Faire des sciences sociales: critiquer*. Paris: Editions de l'EHESS.
- Karsenti, B. y Lemieux, C. (dir.) (2017): *Socialisme et sociologie*. Paris: Editions de l'EHESS.
- Kessous, E. (2012): *L'attention au monde*. Paris: Armand Colin.
- Latour, B. (1993): *La clef de Berlin*. Paris: La Découverte.
- Lemieux, C. (2000): *Mauvaise presse*. Paris: Métailié.
- Lemieux, C. (2009): *Le devoir et la grâce*. Paris: Economica.
- Lemieux, C. (dir.) (2010a): *La subjectivité journalistique*. Paris: Editions de l'EHESS.
- Lemieux, C. (2010b): *Un président élu par les médias?* Paris: Presses des Mines.
- Lemieux, C. (2010c): *La sociologie sur le vif*. Paris: Presses des Mines.
- Lemieux, C. (2012): « Peut-on ne pas être constructiviste? », *Politix*, n°100, pp.169-187.
- Lemieux, C. (2017): *Gramáticas de la acción social*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Lemieux, C. (2018): *La sociología pragmática*. Paris: La Découverte.
- Lemieux, C. y KARSENTI, B. (2017): *Socialisme et sociologie*. Paris: Editions de l'EHESS.
- Lemieux, C. y SAINT-OMA (2016): *Sociographic. Vingt-huit théories pour comprendre l'époque (sans l'excuser)*. Paris: Lemieux éditeur.
- Lemoine, B. (2016): *L'ordre de la dette*. Paris: La Découverte.
- Moreau De Bellaing, C. (2016): *Force publique*. Paris: Economica.
- Strauss, A. (1959): *Mirrors and Masks*. New York: Transaction Publishers.



Este texto está protegido por una licencia [Creative Commons 4.0](#).

Usted es libre para Compartir —copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato— y Adaptar el documento —remezclar, transformar y crear a partir del material— para cualquier propósito, incluso comercialmente, siempre que cumpla la condición de:

Atribución: Usted debe reconocer el crédito de una obra de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios . Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciatario o lo recibe por el uso que hace.

[Resumen de licencia](#) - [Texto completo de la licencia](#)